

2538
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.-

ZAPALLAR.- 21 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°5.911 de fecha 06 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020; Decreto de Alcaldía N° 1926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Conforme a la necesidad de desarrollar políticas comunales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la localidad rural, optimizar sus recursos y afianzar relaciones con nuestros usuarios.
2. Dar cumplimiento al Programa Centro Veterinario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en constante preocupación por apoyar a sus usuarios, en temáticas de interés, realizará la actividad denominada "**Operativo Sanitario Multicancha Catapilco**"

DECRETO:

I.- DECLARESE Actividad Municipal, el evento denominado "**OPERATIVO SANITARIO MULTICANCHA CATAPILCO**", a realizarse el día lunes 21 de diciembre, en calle José María Mercado n°335, desde las 11:00 hrs hasta las 14:00 hrs, localidad de Catapilco.

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Programa Centro Veterinario, de la Delegación Municipal de Catapilco. -

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su **Programa Centro Veterinario**, de la Delegación Municipal de Catapilco, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad. -

El objetivo general de este operativo en terreno, es el bienestar animal, acercando el servicio a nuestros usuarios. Se otorgará a las mascotas, el beneficio de vacunas antirrábicas, desparasitación interna y externa, Implantación de microchip e Inscripción al Registro Nacional de Mascotas de perros y gatos asistentes a dicho operativo.

DESTINATARIOS: Vecinos de Catapilco, sus alrededores y Comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual. -

DETALLE DE ACTIVIDAD:

Fecha: Lunes 21 de diciembre de 2020.-

Lugar: Multicancha, calle José María Mercado n°335, localidad de Catapilco.

Horario: Desde las 11:00 hrs hasta las 14:00 hrs.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Como programa, estamos en constante trabajo junto a nuestros usuarios, por tanto, es nuestra responsabilidad también, que ellos adquieran los beneficios necesarios, enfocados en la salud pública, del propietario y del bienestar animal.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD

Delegación Municipal	➤ Decreto de la Actividad
Gabinete	➤ Coordinación y agenda alcalde.
Dimao	➤ 3 mesas largas ➤ 30 sillas ➤ 6 toldos ➤ 3 basureros
Seguridad	➤ Guardia
Salud	➤ Apoyo en protocolo covid-19
Comunicaciones	➤ Difusión de actividad / informativos

I. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

II. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al programa CENTRO VETERINARIO, perteneciente a la Delegación Municipal de Catapilco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
Señor Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Pablo Destuet Gonzalez
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- ARCHIVO CENTRO VETERINARIO
 - 2.- DELEGACION MUNICIPAL
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
- CTRL / JPD / SEC / DMC / car

V.Z.C.

G.R.M.

CONTROL

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA